

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

RNC 40505171-1

PROCESO DE URGENCIA, REFERENCIA No. CORAAPLATA-MAE-PEUR-2021-0002.

"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA ESTACIÓN BOMBEO DE BARRANCÓN, MUNICIPIO DE LUPERÓN, PROVINCIA DE PUERTO PLATA".

RMI

INFORME DE EVALUACIÓN PERICIAL:



LUNES 5 DE ABRIL DE 2021.



Después de evaluadas las Ofertas recibidas por el Oferente / Proponente, Persona Física, Wilson Antonio Jerez Pichardo, RNC. No. 05000245166, RPE. No. 75296, debidamente representada por el Wilson Antonio Jerez Pichardo, por un monto que asciende CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$162,840.00), el cual al ser comparado con el valor presentado por CORAAPPLATA en la Solicitud de Compras y en la Certificación de Existencia de Fondos, por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$162,840.00), resultando que no existe diferencia ni variación con relación al monto solicitado, en el Proceso de Urgencia Referencia No. CORAAPLATA-MAE-PEUR-2021-0002 para la "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA ESTACIÓN BOMBEO DE BARRANCÓN. MUNICIPIO DE LUPERÓN. PROVINCIA DE PUERTO PLATA", mientras que la Oferta cargada al Portal Transaccional por la Persona Jurídica GRAPE DOMINICANA, RNC No. 130902127, RPE, No. 52223, presenta un Monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$184.080.00), con una diferencia de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS, en comparación con el monto propuesta por la Persona Física, Wilson Antonio Jerez Pichardo, RNC. No. 05000245166, RPE. No. 75296.

Cabe destacar que en el proceso de evaluación se logró determinar que el Proceso de Urgencia, Referencia No. CORAAPLATA-MAE-PEUR-2021-0002, para la "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA ESTACIÓN BOMBEO DE BARRANCÓN. MUNICIPIO DE





CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

RNC 40505171-1

LUPERÓN. PROVINCIA DE PUERTO PLATA", se llevó a cabo mediante el Procedimiento de Urgencia, que está contemplado en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Decreto No. 543-12, los servicios requeridos por CORAAPPLATA, siempre sujetos a los principios establecidos en el Artículo No. 3 de la Ley No 340-06, de eficiencia, igualdad de condiciones, transparencia, economía, flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad, buena fe, reciprocidad y razonabilidad.

RWY

De igual manera se pudo determinar que el contratista seleccionado, reúne los criterios siguientes:



 Cumple con los requisitos de competencia, idoneidad técnica, historial de servicio, antecedentes de solvencia financiera, y otros requisitos formales exigidos para una eficiente ejecución.



- La Persona Física, Wilson Antonio Jerez Pichardo, RNC. No. 05000245166, RPE. No. 75296, presentó una Oferta Económica en el Formulario No. SNCC.F.033, tal como se establece en el Manual de Urgencias donde se especifica que los Documentos Estándar son de uso Obligatorio y sobre todo que dicha Oferta contiene el Menor Precio Ofertado.
- Que el contratista seleccionado, está inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, (RPE), está al día en el Pago de la Seguridad Social y en la Dirección General de Impuestos Internos, DGII.

Todo lo antes expuesto constituye la justificación técnica y económica para que el Equipo de Evaluación Pericial decida seleccionar la Oferta Económica presenta por la Persona Física, Wilson Antonio Jerez Pichardo, RNC. No. 05000245166, RPE. No. 75296, ya que ha sido calificada en un 100%, lo que lo que se corresponde con los requerimientos del Proceso Urgencia de estos bienes.

Informe Pericial entregado al Comité de Compras y Contrataciones de CORAAPPLATA, En la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata. Hoy Lunes Cinco (5) del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintiuno (2021).



POR EL EQUIPO DE EVALUACIÓN:



2

Calle Villanueva #44. Puerto Plata, Republica Dominicana. Tel.: 809-586-2461. Fax.: 809-586-3608





CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

RNC 40505171-1

ING. WARNER MIGUEL REY PERITO TÉCNICO INGENIERO CIVIL, MGA CODIA No. 36962. LIC. RADHAMES MARTINEZ
PERITO ECONÓMICO
ONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
EXEQUÁTUR NO. 184-90.

Yo, LICENCIADO LUIS OMAR GUERRA HART, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta Ciudad de Puerto Plata, Abogado Notario Público de los del número para el Municipio de Puerto Plata, Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Número 1283, con estudio profesional abierto en la Calle Profesor Juan Bosch Numero 69, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, de buena fe en mi presencia por los señores: Ing. Warner Miguel Reyes y el Licdo. Radhames Martínez, personas a quien DOY FE CONOCER y me declaran que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los Actos de su vida pública y privada, lo cual CERTIFICO Y DOY FE. En la Provincia Puerto Plata, Municipio de San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana, Hoy Lunes Cinco (5) del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

Licdo. Luis Omar Guerra Hart Notario Público.

NOTARIO MAT.1283

